

**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
SOBRE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL
DE LOS DERECHOS DEMOCRATICOS
DEL PUEBLO DE PUERTO RICO**

27 DE AGOSTO DE 1991

El pasado 4 de agosto les hablé sobre la recomendación unánime hecha por el Comité de los 12, para enmendar nuestra Constitución para asegurar al pueblo el derecho a tomar las decisiones sobre el status y garantizar ciertos valores que los puertorriqueños consideramos fundamentales.

Me recomendó el Comité de los 12 que convocara a los presidentes del partido estadista e independentista para elaborar los términos de la enmienda constitucional. Me reuní con ellos en 3 ocasiones buscando un consenso sobre la enmienda. En la segunda reunión se suscribió un acuerdo.

En la tercera reunión el presidente del PNP se retractó del acuerdo, indicando que no estaba dispuesto a suscribir una enmienda constitucional que incorporara protecciones sobre la identidad, la cultura, la ciudadanía y el derecho del pueblo a escoger entre las 3 fórmulas de status político.

Dada esa posición, es evidente que no hay ahora, ni habrá en el futuro posibilidad alguna de consenso con el liderato estadista sobre esta enmienda.

Ante esta situación, es responsabilidad del partido de gobierno tomar las decisiones. Para ello cité al Consejo General del partido de gobierno a una reunión en Ponce el pasado domingo a fin de discutir cómo proceder legislativamente, cuál sería el texto de la enmienda y cuándo se celebraría la consulta.

La enmienda que se discutió persigue poner el tema del status político en manos del pueblo, otorgarle al pueblo en vez de al gobierno el dominio sobre el status político.

La enmienda persigue dar a estadolibristas, estadistas e independentistas, la seguridad de que ningún gobierno -por poderoso que sea- podrá alterar el status político de Puerto Rico sin proponer al pueblo las tres alternativas y obtener un mandato de más de la mitad de los votos emitidos.

La enmienda propuesta sería una enmienda a la Carta de Derechos de nuestra Constitución para consignar en ella el derecho de la

autodeterminación y establecer la manera de ejercerlo.

El texto de la enmienda sería el siguiente: "Los puertorriqueños somos un pueblo con lengua, cultura y personalidad propia y el derecho a determinar libre y democráticamente nuestro status político.

Toda consulta al pueblo sobre status garantizará nuestra identidad; la ciudadanía que nos asegura la Constitución de los Estados Unidos de América; el voto entre las tres alternativas de Estado Libre Asociado, estadidad e independencia; la decisión por más de la mitad de los votos emitidos; y la condición no colonial de Puerto Rico".

Al igual que en el seno del Comité de los 12, en la Asamblea en Ponce no hubo una sola expresión en contra de esta enmienda. En Ponce las únicas diferencias fueron en torno a la fecha y manera en que se celebraría el referéndum.

Esas diferencias se llevaron a votación. El resultado de la votación fue 150 a favor de que el

referéndum se celebre a principios del próximo mes de diciembre. Hubo sólo 5 votos en contra.

Ahora bien, sólo el pueblo puede enmendar la Constitución. Para llevar esta enmienda ante el pueblo es necesario aprobarla, por dos terceras partes de cada cámara. El partido de gobierno tiene exactamente $2/3$ partes de cada cámara, así que necesitamos de todos y cada uno de nuestros votos.

Un pequeño grupo de legisladores del partido de gobierno ha manifestado que negará su voto en ambas cámaras para impedir que se someta la enmienda constitucional al pueblo.

Esta inaceptable actitud los pone en contra del principio más básico de la democracia, que es que la voluntad de la mayoría se respeta.

Mantener la posición que han asumido es impedir que el pueblo decida. Mantener esa posición es ponerle una mordaza al pueblo, es votar por silenciar la voz del pueblo. En la reunión del Consejo tuvieron amplia oportunidad de expresar sus convicciones, de explicar sus razones. Pero el

Consejo les votó en contra. No les faltó oportunidad democrática, les faltó respaldo a sus planteamientos, les faltó fuerza a sus razonamientos. Es inaceptable que rehusen acatar la voluntad de la mayoría. Es lamentable que no entiendan lo que bien entendió el fundador del Partido: que una vez que los organismos del partido toman democráticamente unas decisiones, los funcionarios que han sido honrados con la confianza del partido tienen que cumplirlas. A esa práctica fundamental de votar para gobernar como decide la mayoría, aunque en el seno del partido uno haya estado en contra, la llamó don Luis Muñoz Marín "la moral democrática del Partido". Y señaló más, señaló que esa moral hay que defenderla "incólume".

Espero que llegado el momento de la votación en la Legislatura recapaciten y no le nieguen al pueblo la oportunidad de expresarse.

El pueblo quiere esta enmienda constitucional. En una encuesta realizada por una firma norteamericana de primer orden, se estableció que un 86% de los electores apoya la disposición de

que no pueda haber cambio en el status político a menos que una mayoría de los electores voten en favor de una de las alternativas. También sobre un 80% favorece la enmienda en todas sus partes, incluyendo la disposición de que hay que someter las 3 alternativas ante el electorado.

La enmienda protegería al pueblo de un referéndum antidemocrático, como el de Estadidad Sí o No.

Esta propuesta por antidemocrática no lograría conseguir la estadidad del Congreso, pero al negarnos el derecho de votar por las alternativas de nuestra preferencia nos dividiría amargamente, y proyectaría una señal falsa de aparente respaldo a una estadidad que no nos van a otorgar de esa manera, y a la vez de rechazo al ELA lo cual menoscabaría nuestra economía, nuestra calidad de vida, y causaría un grave y serio daño para todos.

Esta enmienda para garantizar nuestro derecho de autodeterminación y la manera de ejercerlo es una forma de proteger a todos los puertorriqueños de manipulaciones sobre el status. Le aseguraría

al pueblo el dominio, el poder sobre el status para que no quede al arbitrio de los líderes políticos y sus estrategias partidistas o personalistas.

Esta es una enmienda que unirá a nuestro pueblo, no una que lo dividirá. Veamos por qué.

El derecho del pueblo a determinar libre y democráticamente su status político, no es un derecho que divide al pueblo puertorriqueño. Es un derecho que lo une.

El derecho de que toda consulta sobre status garantizará nuestra identidad, no es un derecho que divide. Es un derecho que nos une.

El derecho de que toda consulta garantizará la ciudadanía que nos asegura la Constitución de los Estados Unidos de América no es un derecho que divide. Es un derecho que nos une.

El derecho de que toda consulta al pueblo garantizará el voto entre las tres alternativas de Estado Libre Asociado, Estadidad e Independencia, no es un derecho que divide. Es un derecho que nos une.

El derecho de que la decisión en una consulta debe ser por más de la mitad de los votos emitidos, no es un derecho que divide. Es un derecho que nos une.

El derecho de que toda consulta garantizará la condición no colonial de Puerto Rico es un derecho que nos une. No es un derecho que nos divide.

Porque somos un pueblo profundamente democrático, los puertorriqueños estamos todos unidos por los principios en que se asientan estos derechos. Todos los sustentamos. Y todos queremos protegerlos. La constitución del ELA estará garantizándole al estadista que cualquier consulta tiene que incluir la estadidad. Estará garantizándole que cualquier consulta tiene que asegurar su ciudadanía. Y que cualquier consulta tiene que asegurar su identidad. Que aquí no le pueden traer una estadidad que le prive de su idioma español. Igualmente garantizará los derechos y las aspiraciones de los independentistas y naturalmente las nuestras, la de los estadolibristas. Sobre esas garantías de procesos

democráticos se asentará la estabilidad del Estado Libre Asociado, para el bien de todos los puertorriqueños.

Esta es una enmienda que da la oportunidad de mantener derechos básicos en cualquier status.

Esta es una enmienda que da participación al pueblo.

Esta es una enmienda que recoge el sentir del pueblo.

Esta es una enmienda para una decisión justa.

En el día de hoy he ampliado la agenda de la sesión legislativa extraordinaria para incluir la consideración de esta enmienda y mañana presentaré ante la Asamblea Legislativa el proyecto de ley para que ésta autorice que nuestro pueblo se exprese sobre si quiere esta enmienda a su Constitución.

Si ustedes, no importa de qué partido sean, creen que esto es bueno para Puerto Rico les pido que lo apoyen activamente ante la Asamblea Legislativa.

* * * * *